



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°035-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N°007-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 03 de marzo del 2023, Informe N°098-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 08 de marzo del 2023, Informe N°085-2023-UNJ/UTC, de fecha 15 de marzo del 2023, Oficio N°683-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de marzo del 2023, Oficio N°401-2023-UNJ/OPP, de fecha 20 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Informe N°007-2023UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 03 de marzo del 2023, el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental reembolso por el monto de S/. 597.60 (Quinientos Noventa y Siete con 00/100 soles), por comisión de servicios al Departamento de San Martín, Provincia de Tarapoto los días del 15 al 18 de febrero 2023, para traslado de Autoridades (Presidente y Vicepresidente de Investigación) en la Camioneta de placa EAF-129;

Con Informe N°098-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 08 de marzo del 2023, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración reembolso por el monto de S/. 597.60 (Quinientos Noventa y Siete con 00/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, con la finalidad de trasladar a las Autoridades (Presidente y Vicepresidente de Investigación) a la ciudad Tarapoto;

Con Informe N°085-2023-UNJ/UTC, de fecha 15 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, se encuentran válidos, con la finalidad de trasladar a las Autoridades (Presidente y Vicepresidente de Investigación) a la ciudad Tarapoto;

Con Oficio N°0638-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de marzo del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 597.60 (Quinientos Noventa y Siete con 00/100 soles), para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, con la finalidad de trasladar a las Autoridades (Presidente y Vicepresidente de Investigación) a la ciudad Tarapoto;

Mediante Oficio N°401-2023-UNJ/OPP, de fecha 20 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor por comisión de servicios al Departamento de San Martín, Provincia de Tarapoto los días del 15 al 18 de febrero 2023, para traslado de Autoridades de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 597.60 (Quinientos Noventa y Siete con 00/100 soles) a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor por comisión de servicios al Departamento de San Martín, Provincia de Tarapoto los días del 15 al 18 de febrero 2023, con la finalidad de trasladar a las Autoridades (Presidente y Vicepresidente de Investigación) a la ciudad Tarapoto;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

000235

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. José Valdemar Rojas Fernández
Director General de Administración

Jy
Rubén Cajun
2768+640
27/03/23